

Cerro Sombrero, 20 de noviembre de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 322/

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de efectuar un cometido funcionario.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **ANDRES GARCES GONZALEZ**, Auxiliar a contrata asimilado al Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal Placa Patente KW-8789, para trasladar al aeropuerto Artistas que participaron en la XIª Versión del Festival de la Canción Ranchera Primavera 2009.

2° CANCELESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ricardo Olea Celst
RICARDO OLEA CELST
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			30,720	18,432	12,288	
22	11	2009			12,288	12,288
TOTAL						12,288

[Firma]

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/